



SESIÓN 31
<https://youtu.be/x3qogkRgg4k?t=2001>

**ACTA N°31/2025
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA**

En la Comuna de Quillota, a 11 de septiembre de 2025, en Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores, ante el Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza, quien actúa como Ministro de Fe y con la asistencia del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejala Regina Brito Jeria, Concejala Karen Madrid Oyarzo, Concejal José Antonio Rebolár Rivas, Concejal Carlos Pacheco Díaz, Concejala Daniela Meriño Cisternas y Concejal Eduardo Ormazábal Mayol, Alcalde Luis Mella Gajardo abre la Sesión en nombre de Dios, siendo las 10:08 horas. **33:37**

Concejal Benjamín Canelo Pizarro no asiste por problemas de salud.

TABLA

1. CUENTA ALCALDE
2. ACTA N°29/2025 DE 28 DE AGOSTO DE 2025 SESIÓN ORDINARIA - SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.
3. ACTA N°30/2025 DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SESIÓN EXTRAORDINARIA - SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.
4. CARTA S/N SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DEL NOMBRE ESCUELA DE BELLAS ARTES DE QUILLOTA A LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES – DOCENTES BELLAS ARTES.
5. MEMORÁNDUM N°39 SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR AJUSTE DE GASTOS, PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS FUNDACIÓN ROCKEFELLER PHILANTHROPY ADVISORS - DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
6. MEMORÁNDUM N°40 SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR AJUSTE DE GASTOS, PROGRAMA DEPORTES - DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
7. ORDINARIO N°351/2025 - PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN DENOMINADA “MEJORAMIENTO PAVIMENTOS POBLACIÓN DIEGO PORTALES, COMUNA DE QUILLOTA” – DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.
8. ORD. 3917/2025 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN DENOMINADA “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS NO INTERMEDIADOS POR CENABAST PARA DROGUERÍA, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA” – DIRECTOR(S) DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
9. ORD. 4019 SOLICITA REGULARIZACIÓN Y RENOVACIÓN CONTRATO ARRIENDO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PREBÍSTERO MARTÍN GONZÁLEZ N°155, QUILLOTA, DONDE FUNCIONA CASA GESTIÓN GLOBAL DEL CENTRO SALUD DR. MIGUEL CONCHA – DIRECTOR(S) DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
10. ORD. 4020 SOLICITA REGULARIZACIÓN Y RENOVACIÓN CONTRATO ARRIENDO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PINTO N°29, QUILLOTA, DONDE FUNCIONA UNIDAD DE FARMACIA EN TU BARRIO EX FARMACIA COMUNAL – DIRECTOR(S) DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
11. ORD. 4021 SOLICITA REGULARIZACIÓN Y RENOVACIÓN CONTRATO ARRIENDO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CARRERA N°590, QUILLOTA, DONDE FUNCIONA UNIDAD DE GESTIÓN GLOBAL, PROGRAMA PADI Y CUIDADOS PALIATIVOS – DIRECTOR(S) DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
12. SOLICITUD SUBVENCIÓN CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ABRAHAM LINCOLN.
13. SOLICITUD SUBVENCIÓN CLUB ADULTO MAYOR HOJITAS DE OTOÑO.
14. SOLICITUD SUBVENCIÓN CLUB ADULTO MAYOR ACONCAGUA.
15. SOLICITUD SUBVENCIÓN CLUB DE ADULTO MAYOR ARCOIRIS DEL CAJÓN.
16. SOLICITUD SUBVENCIÓN CLUB ADULTO MAYOR O´HIGGINS Y SAN MARTÍN.
17. SOLICITUD SUBVENCIÓN GRUPO DE AMIGOS DEL JARDÍN INFANTIL CAPERUCITA DE QUILLOTA.
18. SOLICITUD SUBVENCIÓN GRUPO DE PADRES Y AMIGOS ESCUELA ECOLÓGICA CRISTINA DURÁN.
19. SOLICITUD SUBVENCIÓN JUNTA DE VECINOS O´HIGGINS SAN MARTÍN.
20. SOLICITUD SUBVENCIÓN JUNTA DE VECINOS SANTA ROSA DE COLMO.
21. SOLICITUD SUBVENCIÓN JUNTA DE VECINOS VILLA MÉXICO.
22. SOLICITUD CONJUNTO DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA QUILLANTAY.
23. MEMORÁNDUM N°658 – PRONUNCIAMIENTO PATENTE NUEVA DE ALCOHOLES, RESTAURANTE DE TURISMO DE CONTRIBUYENTE AGROTURISMO BOCO SPA - JEFE DE RENTAS Y PATENTES.
24. MEMORÁNDUM N°659 – PRONUNCIAMIENTO TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES ROL 400057-9, DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CONTRIBUYENTE METAMORFOSIS LICORES SPA - JEFE DE RENTAS Y PATENTES.
25. VARIOS.



1. CUENTA ALCALDE

[34:14](#)

- 1.1. Informa que el martes en jornada de la tarde se inauguró el Conjunto Habitacional Lomas del Sol de 249 viviendas, 240 departamentos y 9 casas, con Sede Social. Programa de Vivienda Social en espera desde el 2018. Comparte la alegría de las familias ya que fue un largo proceso para recibir sus viviendas.
- 1.2. El miércoles fueron inaugurados los nuevos servicios higiénicos en el Parque El Edén, los que quedarán instalados en el lugar y darán respaldo a la solicitud de apertura periódica del Parque. Este logro es un trabajo en conjunto con la Mesa Territorial de Boco, "Boco Crece Unido" y el aporte de la Empresa "Aguas Pacífico", para que el público disfrute entre el 17 y el 21 de septiembre, como parte de la celebración de Fiestas Patrias. La entrada será gratuita y sólo existirá costo en los estacionamientos, los que serán administrados por la Mesa Territorial, y lo recaudado irá en su beneficio.
Invita a la comuna a ser parte de las distintas actividades y con el fin de agilizar el tránsito por los eventos que se desarrollarán en el Parque Aconcagua, Parque El Edén y la Casona de Boco, al no existir cobro de entrada los vehículos deben ingresar y el pago del estacionamiento se realizará dentro del recinto, esperando contar con un flujo vehicular expedito.
- 1.3. Agradece a todas las áreas municipales por el gran trabajo que realizan para que los espacios a utilizar por la comunidad estén habilitados el 17 de septiembre.
- 1.4. Se incorporó un nuevo equipamiento tecnológico de alta capacidad, un dron con 100 horas de funcionamiento al mes para ser utilizado por la Dirección de Seguridad Pública, financiado con recursos del Royalty. El dron cuenta con gran capacidad, trabaja a distancia con las cámaras y se puede trasladar a distintos lugares, con el fin de mantener el orden y fiscalización de delitos en la ciudad. En coordinación con las policías se utilizará para investigaciones especiales.
- 1.5. Se realizó el lanzamiento de la Ramada Oficial, que funcionará en la Casona de Boco. En el lugar habrá cuatro ramadas y la ramada oficial, junto a una serie de actividades y patio de comida. La entrada será gratuita. Existirá cobro de estacionamiento y durante la noche cobro de entrada en la Ramada Oficial.
- 1.6. Invita a toda la comuna a la gran Fiesta Criolla en el Sector Lo Varela, que se realizará el próximo sábado.
- 1.7. Invita a la comuna a la Fiesta Criolla del Parque Aconcagua y desea gran éxito a todos los emprendedores en la venta de sus productos.

2. ACTA N°29/2025 DE 28 DE AGOSTO DE 2025 SESIÓN ORDINARIA - SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.

[43:41](#)

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento:

ANEXO 1

APROBACIÓN ACTA N°29/2025 DE 28 DE AGOSTO DE 2025 SESIÓN ORDINARIA - SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.

Alcalde consulta si hay observaciones al Acta N°29/2025.

Concejal Mauricio Ávila Pino sin observaciones.

Concejala Regina Brito Jeria sin observaciones.

Concejala Karen Madrid Oyarzo sin observaciones.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas sin observaciones.

Concejal Carlos Pacheco Díaz sin observaciones.

Concejala Daniela Meriño Cisternas sin observaciones.

Concejal Eduardo Ormazábal Mayol sin observaciones.

Alcalde sin observaciones.

ACUERDO 318/2025 – CERT. 318/2025: Por unanimidad se aprueba sin observaciones Acta N°29/2025 correspondiente a Sesión Ordinaria de 28.08.2025.

3. ACTA N°30/2025 DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SESIÓN EXTRAORDINARIA - SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.

[44:26](#)

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento:

ANEXO 2

ACTA N°30/2025 DE 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SESIÓN EXTRAORDINARIA - SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.

Alcalde consulta si hay observaciones al Acta N°30/2025.

Concejal Mauricio Ávila Pino sin observaciones.
Concejala Regina Brito Jeria sin observaciones.
Concejala Karen Madrid Oyarzo sin observaciones.
Concejal José Antonio Rebolár Rivas sin observaciones.
Concejal Carlos Pacheco Díaz sin observaciones.
Concejala Daniela Meriño Cisternas sin observaciones.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol sin observaciones.
Alcalde sin observaciones.

ACUERDO 319/2025 – CERT. 319/2025: Por unanimidad se aprueba sin observaciones Acta N°30/2025 correspondiente a Sesión Ordinaria de 08.09.2025.

4. CARTA S/N SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DEL NOMBRE ESCUELA DE BELLAS ARTES DE QUILLOTA A LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES – DOCENTES BELLAS ARTES. [44:57](#)

Alcalde, Concejales y Concejalas analizan el siguiente documento que expone Alcalde.

ANEXO 3

CARTA S/N SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DEL NOMBRE ESCUELA DE BELLAS ARTES DE QUILLOTA A LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES – DOCENTES BELLAS ARTES.

Alcalde propone posponer acuerdo a espera que la Dirección de Cultura y el Departamento Jurídico se pronuncien respecto de la solicitud planteada.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 320/2025 – CERT. 320/2025: Por unanimidad se aprueba posponer resolución respecto a solicitud de profesores de Academia de Bellas Artes de Quillota, en espera de informe solicitado a la Dirección de Cultura y al Departamento de Asesoría Jurídica.

5. MEMORÁNDUM N°39 SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR AJUSTE DE GASTOS, PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS FUNDACIÓN ROCKEFELLER PHILANTHROPY ADVISORS - DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. [46:09](#)

Alcalde, Concejales y Concejalas analizan el siguiente documento que expone Luis Ortiz González, Jefe Unidad de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANEXO 4

MEMORÁNDUM N°39 SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR AJUSTE DE GASTOS, PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS FUNDACIÓN ROCKEFELLER PHILANTHROPY ADVISORS - DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Alcalde propone aprobar autorizar Modificación Presupuestaria por Ajuste de Gastos.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 321/2025 – CERT. 321/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar Modificación Presupuestaria Municipal por Ajuste de Gastos, del Proyecto Financiado con Fondos Fundación Rockefeller Philanthropy Advisors, por un monto total de \$510.542 (quinientos diez mil quinientos cuarenta y dos pesos), con el objeto de dar Respaldo Presupuestario a servicios de impresión de material de trabajo, linter con banner y credenciales para Taller de Líderes Juveniles Ambientales, Programa Fondo de Acción Climática Bloomberg 2025, solicitado por el Encargado del Área Proyectos de Innovación de la UDEL, en los siguientes términos:

Subt	Item	Denominación	Monto \$
		DISMINUYE GASTOS	510.542
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	510.542
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	510.542
		AUMENTA GASTOS	510.542
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	510.542
	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	510.542

6. MEMORÁNDUM N°40 SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR AJUSTE DE GASTOS, PROGRAMA DEPORTES - DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. [48:04](#)

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Luis Ortiz González, Jefe Unidad de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANEXO 5

MEMORÁNDUM N°40 SOLICITUD MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR AJUSTE DE GASTOS, PROGRAMA DEPORTES - DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Alcalde propone aprobar autorizar Modificación Presupuestaria por Ajuste de Gastos, Programa Deportes.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 322/2025 – CERT. 322/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar Modificación Presupuestaria Municipal por Ajuste de Gastos, Programa Deportes, por un monto total de \$13.000.000 (trece millones de pesos), con el objeto de dar Respaldo Presupuestario a la reparación de viga estructural del Estadio Lucio Fariña Fernández, de acuerdo a informe técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales e Ingeniero consultor de la Dirección de Deportes, en los siguientes términos:

Subt	Item	Denominación	Monto \$
		DISMINUYE GASTOS	13.000.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13.000.000
	04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO	13.000.000
		AUMENTA GASTOS	13.000.000
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13.000.000
	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	13.000.000

7. ORDINARIO N°351/2025 - PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN DENOMINADA “MEJORAMIENTO PAVIMENTOS POBLACIÓN DIEGO PORTALES, COMUNA DE QUILLOTA” – DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN. [49:29](#)

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Arquitecto Carlos Aguirre Asencio, Director de la Secretaría Comunal de Planificación.

ANEXO 6

ORDINARIO N°351/2025 - PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN DENOMINADA “MEJORAMIENTO PAVIMENTOS POBLACIÓN DIEGO PORTALES, COMUNA DE QUILLOTA” – DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Alcalde propone adjudicar Licitación Pública denominada “Mejoramiento Pavimentos Población Diego Portales, Comuna de Quillota”

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 323/2025 – CERT. 323/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar adjudicar Licitación Pública denominada “Mejoramiento Pavimentos Población Diego Portales, Comuna de Quillota”, ID 2831-16-LP25 licitada a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, en virtud del Convenio de Transferencia de Recursos a la Municipalidad de Quillota, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional Año 2024 (E17590/2024), Resolución Exento N° 9189/2024, de fecha 05 de septiembre de 2024, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, al proponente identificado como INGENIERÍA Y SERVICIOS EL RINCÓN SPA, RUT: 77.331.574-4, representado legalmente por ALVARO BENITO NAVARRO FERNANDEZ, Cédula de identidad: 13.652.771-1, con domicilio en Calle Caburga #1651, Villa Alemana, Región de Valparaíso, en la suma total de \$105.899.777.- (Ciento cinco millones ochocientos noventa y nueve mil setecientos setenta y siete pesos), Impuestos Incluidos. El plazo máximo para la ejecución del proyecto materia del encargo, será de 57 días corridos, contados desde la fecha de la firma del Acta de entrega de terreno.

Una vez resuelta la licitación, el Adjudicatario, previo a la suscripción del respectivo contrato, deberá certificar que se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de CHILECOMPRA.

Adjudicada la presente licitación, se celebrará un contrato para la prestación de la Obra objeto de la presente licitación entre la Municipalidad y el oferente adjudicado. Dicho contrato será redactado por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad y se entenderá perfeccionado con la firma del Alcalde de la Municipalidad de Quillota y del oferente adjudicado.

El Proponente adjudicado deberá entregar al momento de la suscripción del contrato, uno o más instrumentos financieros de la misma naturaleza, pagaderos a la vista y con carácter de irrevocable y a primer requerimiento, que en conjunto representen el 5% del precio final neto ofertado por el adjudicatario. Esta garantía deberá ser tomada en pesos chilenos y extendida a nombre de la I. Municipalidad de Quillota, RUT 69.060.100-1, con la finalidad de garantizar el correcto y oportuno fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del contratante.

Cabe señalar que el proponente identificado como INGENIERÍA Y SERVICIOS EL RINCÓN SPA, RUT: 77.331.574-4 ha obtenido un puntaje de 9,82 de un máximo de 10,00 puntos y que de acuerdo con Certificado de Estado de Inscripción en CHILEPROVEEDORES se encuentra en estado Hábil para contratar con el Estado.

El Inspector Técnico de la Obra será Javier Cisternas Donoso, Jefe Unidad de Medio Ambiente Municipal

8. ORD. 3917/2025 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN DENOMINADA “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS NO INTERMEDIADOS POR CENABAST PARA DROGUERÍA, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA” – DIRECTOR(S) DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL. 57:04

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Katica Sánchez Vrsalovic, Encargada de Abastecimiento Departamento de Salud Municipal.

ANEXO 7

ORD. 3917/2025 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN DENOMINADA “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS NO INTERMEDIADOS POR CENABAST PARA DROGUERÍA, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA” – DIRECTOR(S) DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

Alcalde propone adjudicar Licitación Pública denominada “Contrato de Suministro de Medicamentos no Intermediados por Cenabast para Droguería, Departamento de Salud Municipalidad de Quillota”.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
 Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
 Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
 Concejal José Antonio Rebolan Rivas aprueba la moción.
 Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
 Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
 Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
 Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 324/2025 – CERT. 324/2025 Por unanimidad se aprueba autorizar adjudicación de Licitación Pública denominada "Contrato de Suministro de Medicamentos no Intermediados por Cenabast para Droguería, Departamento de Salud Municipalidad de Quillota", licitada a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, ID N°2832-5-LP25, financiada por Presupuesto Fondos del Departamento de Salud Municipal, por un monto total de \$155.000.000 (ciento cincuenta y cinco millones de pesos), según Disponibilidad Presupuestaria N°414/2025 de 10.02.2025, la que se formalizará mediante la suscripción de contrato para adjudicaciones superiores a 1.000 UTM, y para las contrataciones inferiores a dicho monto, se formalizará mediante la emisión y envío de Orden de Compra. Se adjudica a los siguientes proponentes:

RAZON SOCIAL:	ABBVIE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS LIMITADA			
RUT:	76.212.732-6			
DOMICILIO:	Av. Apoquindo 5550, Torre Apoquindo, Piso 7, Las Condes, Santiago			
FONO:	+56 2 3213 3929 - +56 9 9579 1024			
REPRESENTANTE LEGAL:	Mariel Mereles			
CEDULA DE IDENTIDAD:	25.853.708-4			
DOMICILIO:	Av. Apoquindo 5550, Torre Apoquindo, Piso 7, Las Condes, Santiago			
FONO:	+56 2 3213 3929 - +56 9 9579 1024			
PLAZO DE ENTREGA:	02 Días Hábiles			
FORMALIZACION:	Las adjudicaciones menores a 1.000 UTM, se formalizarán mediante la emisión de Órdenes de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor			
VIGENCIA DEL CONTRATO:	El contrato tendrá vigencia desde la fecha de adjudicación y por un periodo de 24 meses, el que se contabilizará desde la fecha de publicación y notificación a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración (Mercado Público), o hasta el agotamiento de los recursos asignados indicados en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, lo que primero ocurra			
CAUCION:	No se requerirá garantía de fiel cumplimiento del contrato para aquellos proveedores que sus contrataciones no superen las 1.000 UTM			
ITEM	ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	CANTIDAD OFERTADA	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
8	ALPHAGAN P 5mL. Tartrato de Brimonidina 0.15%. Venc.: Superior a 12 meses. Registro ISP: F-12327. Procedencia: Brasil. Despacho: 2 dias habiles una vez aceptada la orden de compra. Flete incluido.	600	\$ 9.570,0	\$5.742.000
TOTAL NETO				\$5.742.000
IVA				\$1.090.980
VALOR TOTAL REFERENCIAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO				\$6.832.980

RAZON SOCIAL:	DIFEM LABORATORIOS S.A			
RUT:	79.581.120-6			
DOMICILIO:	Los Herreros N°8708, La Reina, Santiago			
FONO:	2 2210 7400			
REPRESENTANTE LEGAL:	Giovanni Piraino Ortiz			
CEDULA DE IDENTIDAD:	9.251.418-8			
DOMICILIO:	Los Herreros N°8708, La Reina, Santiago			
FONO:	2 2210 7400			
PLAZO DE ENTREGA:	02 Días Hábiles			
FORMALIZACION:	Las adjudicaciones menores a 1.000 UTM, se formalizarán mediante la emisión de Órdenes de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor			
VIGENCIA DEL CONTRATO:	El contrato tendrá vigencia desde la fecha de adjudicación y por un periodo de 24 meses, el que se contabilizará desde la fecha de publicación y notificación a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración (Mercado Público), o hasta el agotamiento de los recursos asignados indicados en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, lo que primero ocurra			
CAUCION:	No se requerirá garantía de fiel cumplimiento del contrato para aquellos proveedores que sus contrataciones no superen las 1.000 UTM			
ITEM	ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	CANTIDAD OFERTADA	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
53	Aceite Mineral Vaselina Líquida frasco 250cc con inserto dosificador. Marca DIFEM, procedencia nacional. Registro ISP farmacéutico. Estudio microbiológico. Cajas de 36 unidades. Vigencia 18 meses. Se adjunta ficha técnica. Despacho 2 días. SAP 2400350	120	\$ 2.152,0	\$258.240
			TOTAL NETO	\$258.240
			IVA	\$49.066
			VALOR TOTAL REFERENCIAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO	\$307.306

RAZON SOCIAL:	EMCURE PHARMA CHILE SPA			
RUT:	77.240.238-4			
DOMICILIO:	Flor de Azucena N°42, Oficina 61 - Las Condes			
FONO:	+56 2 2925 9392 / +56 9 8221 0601			
REPRESENTANTE LEGAL:	KUNAL DESAI			
CEDULA DE IDENTIDAD:	26.304.500-9			
DOMICILIO:	Flor de Azucena N°42, Oficina 61 - Las Condes			
FONO:	+56 2 2925 9392 / +56 9 8221 0601			
PLAZO DE ENTREGA:	02 Días Hábiles			
FORMALIZACION:	Las adjudicaciones menores a 1.000 UTM, se formalizarán mediante la emisión de Órdenes de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor			
VIGENCIA DEL CONTRATO:	El contrato tendrá vigencia desde la fecha de adjudicación y por un periodo de 24 meses, el que se contabilizará desde la fecha de publicación y notificación a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración (Mercado Público), o hasta el agotamiento de los recursos asignados indicados en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, lo que primero ocurra			
CAUCION:	No se requerirá garantía de fiel cumplimiento del contrato para aquellos proveedores que sus contrataciones no superen las 1.000 UTM			
ITEM	ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	CANTIDAD OFERTADA	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
3	Acido tranexámico 500 mg comprimido. REG ISP F-26519.	600	\$ 1.295,0	\$777.000
TOTAL NETO				\$777.000
IVA				\$147.630
VALOR TOTAL REFERENCIAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO				\$924.630

RAZON SOCIAL:	ETHON PHARMACEUTICALS SPA.			
RUT:	76.956.140-4			
DOMICILIO:	Avenida Bello Horizonte 845, Torre B, oficina 902 Rancagua.			
FONO:	228878250			
REPRESENTANTE LEGAL:	Carlos Alberto Valdés Ulloa / Rodrigo Andrés Del Canto			
CEDULA DE IDENTIDAD:	10.720.789-9 / 11.529.970-0			
DOMICILIO:	Avenida Bello Horizonte 845, Torre B, oficina 902 Rancagua.			
FONO:	228878250			
PLAZO DE ENTREGA:	02 Días Hábiles			
FORMALIZACION:	Las adjudicaciones menores a 1.000 UTM, se formalizarán mediante la emisión de Órdenes de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor			
VIGENCIA DEL CONTRATO:	El contrato tendrá vigencia desde la fecha de adjudicación y por un periodo de 24 meses, el que se contabilizará desde la fecha de publicación y notificación a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración (Mercado Público), o hasta el agotamiento de los recursos asignados indicados en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, lo que primero ocurra			
CAUCION:	No se requerirá garantía de fiel cumplimiento del contrato para aquellos proveedores que sus contrataciones no superen las 1.000 UTM			
ITEM	ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	CANTIDAD OFERTADA	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
4	ADPL0.1%GEL0. FLAMIR 0,1% X 30 GR.GEL DERM.. BAGO. ADAPALENO. REG ISP F-17609. VCTO Mayor a 12 meses. LOTE . LOTE -- 7800028071579	40	\$ 18.547,0	\$741.880
6	ALBN0200COMP. VERMOIL. 200MG X 6 COMP.. FARMOQUIMICA. ALBENDAZOL. REG ISP F-20774. VCTO 03-2027. LOTE . LOTE 403001 -- 7800023226462	600	\$ 2.049,7	\$1.229.820
14	DXMT0004COMP. CORTYK 4MG X 10 COMP.. PASTEUR. DEXAMETASONA. REG ISP F-16683. VCTO 11-2026. LOTE . LOTE 24K047 -- 7800068010422	720	\$ 715,0	\$514.800
19	ERTR0500COMP. ERITROMICINA 500MG X 8 COMP.. MINTLAB. ERITROMICINA. REG ISP B-1016. VCTO 10-2028. LOTE . LOTE J241551 -- 7800063110615	6.000	\$ 168,0	\$1.008.000
24	HLPR0001 COMP. (BE)HALOPERIDOL 1MG X 30 COMP.. SYNTHON. HALOPERIDOL. REG ISP F-4182. VCTO 06-2027. LOTE . LOTE C2401524A -- 7800008010055	720	\$ 51,9	\$37.368
40	PRCT0080COMP.MAS. PARACETAMOL 80MG X 20 COMP. MAST. MINTLAB. PARACETAMOL. REG ISP F-898. VCTO 04-2027. LOTE . LOTE D230400 -- 7800063111001	30.000	\$ 21,7	\$651.000
48	TBRM0.3UNG. XOLOF 0.3% X 3.5G UNG.OFT.. SAVAL. TOBRAMICINA. REG ISP F-11913. VCTO 03-2027. LOTE . LOTE 034904 -- 7800060038837	24	\$ 15.069,0	\$361.656
51	TRZD0100COMP. TRONSALAN 100MG X 30 COMP.REC.. EUROFARMA. TRAZODONA CLORHIDRATO. REG ISP F-27288. VCTO Mayor a 12 meses. LOTE . LOTE -- 7800046005464	54.170	\$ 450,0	\$24.376.500
52	AZFR006%.50CREM. CREMA AZUFRA 6% X 50G CR. VALMA. AZUFRE. REG ISP F-6383. VCTO 12-2026. LOTE . LOTE 8221224 -- 7800044000096	400	\$ 1.199,0	\$479.600
TOTAL NETO				\$29.400.624
IVA				\$5.586.119
VALOR TOTAL REFERENCIAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO				\$34.986.743

RAZON SOCIAL:	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA.			
RUT:	76.830.090-9			
DOMICILIO:	LUIS ALBERTO CRUZ 1165 RENCA			
FONO:	26639300			
REPRESENTANTE LEGAL:	JARIEL MELIZ TORRENS			
CEDULA DE IDENTIDAD:	14.757.769-9			
DOMICILIO:	LUIS ALBERTO CRUZ 1165 RENCA			
FONO:	26639300			
PLAZO DE ENTREGA:	02 Días Hábiles			
FORMALIZACION:	Las adjudicaciones menores a 1.000 UTM, se formalizarán mediante la emisión de Órdenes de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor			
VIGENCIA DEL CONTRATO:	El contrato tendrá vigencia desde la fecha de adjudicación y por un periodo de 24 meses, el que se contabilizará desde la fecha de publicación y notificación a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración (Mercado Público), o hasta el agotamiento de los recursos asignados indicados en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, lo que primero ocurra.			
CAUCION:	No se requerirá garantía de fiel cumplimiento del contrato para aquellos proveedores que sus contrataciones no superen las 1.000 UTM			
ITEM	ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	CANTIDAD OFERTADA	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
9	VTL0010 CEFTRIAXONA POLVO SOL. INV 1G. CJX10, Ceftriaxona 1 g, F-10172/21, VITALIS, 11-10-2027, venc: 11-10-2027, Plazo de entrega 2 DIAS	200	\$ 630,0	\$126.000
11	HOF0128 CLARITROMICINA 250MG/5ML POLVO GRAN. P/SUS. X 60ML FCO. CLARITROMICINA, F-24761/19, HOSPIFARMA, 01-12-2025, venc: 01-12-2025, Plazo de entrega 2 DIAS	400	\$ 4.460,0	\$1.784.000
13	MIN0326 TRELIBEC FORTE ESTYCH. X 10 COMP. [300], SULFAMETOXAZOL 800mg. - TRIMETOPRIMA 160mg., F-6942/20, MILAB, 31-10-2026, venc: 31-10-2026, Plazo de entrega 2 DIAS	600	\$ 784,0	\$470.400
15	BI00049 DEXAMETASONA 4MG/ML 1ML X100 AMP, Dexametasona 4 mg/ml, F-7642/21, BIOSANO, 30-12-2027, venc: 30-12-2027, Plazo de entrega 2 DIAS	400	\$ 161,0	\$64.400
20	SAN0046 N-BUTIL BROMURO DE ESCOPOLAMINA 20MG/ML, C. X 100 AMP, Bromhidrato de escopolamina (Hioscina) 20 mg/ml, F-10880/21, SANDERSON, 01-04-2027, venc: 01-04-2027, Plazo de entrega 2 DIAS	40	\$ 427,0	\$17.080

21	PHT0046 OCUIMIDRA (B) 2.5% SOL. OPT. 5ML, FENILEFRINA, F-26762/22, PHARMATECH, 31-05-2027, venc: 31-05-2027, Plazo de entrega 2 DIAS	60	\$ 14.769,0	\$886.140
25	RID0069 HALOPERIDOL 5MG X20 COMP, Haloperidol 5 mg, F-4183/20, SYNTHON CHILE LTDA, 30-06-2027, venc: 30-06-2027, Plazo de entrega 2 DIAS	720	\$ 159,0	\$114.480
26	SAN0061 HALOPERIDOL 5MG 1ML X100 AMP, Haloperidol 5 mg/ml, F-6156/20, SANDERSON, 31-01-2028, venc: 31-01-2028, Plazo de entrega 2 DIAS	200	\$ 220,0	\$44.000
27	VTL0031 HIDROCORTISONA 500 MG. POLVO LIOF. P/INY. CJ. X 10 FA, Hidrocortisona 500 mg, F-20510/23, VITALIS, 06-04-2027, venc: 06-04-2027, Plazo de entrega 2 DIAS	800	\$ 1.860,0	\$1.488.000
28	SAN0067 LANATOSIDO-C 0.4MG 2ML X100 AMP, Lanatosido c 0.4 mg/2 ml, F-10893/21, SANDERSON, 31-01-2026, venc: 31-01-2026, Plazo de entrega 2 DIAS	200	\$ 3.413,0	\$682.600
30	HOF0108 LIDOCAINA 10% SOL. TOP. SPRAY X 1 FCC. 50 ML, Clorhidrato de lidocaína 10%, F-24762/19, HOSPIFARMA, 30-05-2026, venc: 30-05-2026, Plazo de entrega 2 DIAS	100	\$ 13.692,0	\$1.369.200
31	SAN0175 SULFATO MAGNESIO 25% SOL. INY. (5ML) CJ. X 100 AMP, Sulfato de magnesio 25%, F-6178/20, SANDERSON, 30-09-2027, venc: 30-09-2027, Plazo de entrega 2 DIAS	200	\$ 366,0	\$73.200
33	VAL0034 METAMIZOL SODICO (B) 300 MG CJ. X 300 COMP, Metamizol sódico 300 mg, F-2645/24, VALMA, 30-11-2027, venc: 30-11-2027, Plazo de entrega 2 DIAS	50.000	\$ 23,0	\$1.150.000
38	SAN0090 NITROGLICERINA 50MG/10ML SOL. INY. P/INPUS. IV CJ. X 10 FA, Nitroglicerina 50 mg/10 ml, F-10905/21, SANDERSON, 30-09-2027, venc: 30-09-2027, Plazo de entrega 2 DIAS	60	\$ 3.538,0	\$212.280
41	VAL0012 PASTA LASSAR POMADA TOP. X 30 G. POTE. PASTA LASSAR, F-6371/20, VALMA, 30-01-2027, venc: 30-01-2027, Plazo de entrega 2 DIAS	24	\$ 1.261,0	\$30.264

43	SAV0230 PILOCARPINA 2% SLN OPT 10ML, Clorhidrato de pilocarpina 2%, F-1167/23, SAVAL, 30-11-2027, venc: 30-11-2027, Plazo de entrega 2 DIAS	60	\$ 11.126,0	\$667.560
45	SAN0089 PROPANOLOL 1MG/ML SOL. INY. (LV) CJ. X 100 AMP, Propranolol clorhidrato 1 mg/ml, F-10910/21, SANDERSON, 30-11-2027, venc: 30-11-2027, Plazo de entrega 2 DIAS	200	\$ 656,0	\$131.200
47	SAV0272 XOLOF SLN OPT 5ML, Tobramicina 0,3%, B-2802/22, SAVAL, 01-11-2026, venc: 01-11-2026, Plazo de entrega 2 DIAS	24	\$ 19.469,0	\$467.256
50	MIN0165 TRAMADOL CLORHIDRATO 50 MG X 1000 CAP, Clorhidrato de tramadol 50 mg, F-14031/24, MILAB, 31-03-2028, venc: 31-03-2028, Plazo de entrega 2 DIAS	3.262	\$ 49,0	\$159.838
TOTAL NETO				\$9.937.898
IVA				\$1.888.201
VALOR TOTAL REFERENCIAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO				\$11.826.099

RAZON SOCIAL:	LABORATORIO C&D PHARMA LIMITADA			
RUT:	76.394.174-4			
DOMICILIO:	Bucarest 150, oficina 403, providencia			
FONO:	--			
REPRESENTANTE LEGAL:	Luis Diego Cortes Q			
CEDULA DE IDENTIDAD:	26.073.682-5			
DOMICILIO:	Bucarest 150, oficina 403, providencia			
FONO:	--			
PLAZO DE ENTREGA:	02 Días Hábilés			
FORMALIZACION:	Las adjudicaciones menores a 1.000 UTM, se formalizarán mediante la emisión de Órdenes de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor			
VIGENCIA DEL CONTRATO:	El contrato tendrá vigencia desde la fecha de adjudicación y por un periodo de 24 meses, el que se contabilizará desde la fecha de publicación y notificación a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración (Mercado Público), o hasta el agotamiento de los recursos asignados indicados en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, lo que primero ocurra			
CAUCION:	No se requerirá garantía de fiel cumplimiento del contrato para aquellos proveedores que sus contrataciones no superen las 1.000 UTM			
ITEM	ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	CANTIDAD OFERTADA	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
36	ORAMORPH, MORFINA SULFATO 20 MG.ML. SOLUCION AL 2% X 1 FCO. 20 ML. FRASCO GOTARDO, ENVASE RESISTENTE CON SELLO QUE ASEGURA LA INVOLABILIDAD, FABRICADO POR L. MOLYENI C. DEI F.LLI ALITTI SOCIETA' DI ESERCIZIO S.P.A. ITALIA - GMP.-FOTO-CERT.EMA-EQUIV.TERAPEUTICA-FARMACOVIGILANCIA I.S.P-REG. I.S.P.F-1951822- VENC. NOV 2027. CERT. I.S.P.SIN DENUNCIOS-FICHA TECNICA, VENCE NOV 2027	40	\$ 16.500,0	\$660.000
			TOTAL NETO	\$660.000
			IVA	\$125.400
			VALOR TOTAL REFERENCIAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO	\$785.400

RAZON SOCIAL:	LABORATORIO CHILE S.A.			
RUT:	77.596.940-7			
DOMICILIO:	ANDRES BELLO 2711 OF 1101 EDIF TORRE COSTANERA, LAS CONDES			
FONO:	+562 2365500			
REPRESENTANTE LEGAL:	CRISTIAN GODDY LIBERONA			
CEDULA DE IDENTIDAD:	8.609.145-3			
DOMICILIO:	ANDRES BELLO 2711 OF 1101 EDIF TORRE COSTANERA, LAS CONDES			
FONO:	+562 2365500			
PLAZO DE ENTREGA:	02 Días Hábiles			
FORMALIZACION:	Las adjudicaciones menores a 1.000 UTM, se formalizarán mediante la emisión de Órdenes de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor			
VIGENCIA DEL CONTRATO:	El contrato tendrá vigencia desde la fecha de adjudicación y por un periodo de 24 meses, el que se contabilizará desde la fecha de publicación y notificación a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración (Mercado Público), o hasta el agotamiento de los recursos asignados indicados en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, lo que primero ocurra			
CAUCION:	No se requerirá garantía de fiel cumplimiento del contrato para aquellos proveedores que sus contrataciones no superen las 1.000 UTM			
ITEM	ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	CANTIDAD OFERTADA	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
2	120-10-15571 ACICLOVIR 5% 15GR 1CM REG.ISP F-3865 - Aciclovir 50 mg/g 1 Pomo Crema Dérmica, venc: 31-12-2026, Se adjunta documentación técnica, certificado de farmacovigilancia, política de canje, devoluciones y norma GMP. Despacho en 2 días hábiles	500	\$ 554,0	\$277.000
16	120-10-14206 DICLOFEN INF 12.5MG SSP REG.ISP F-3921 - Diclofenaco Sódico Micronizado 1.25 mg 5 Supositorios, venc: 30-09-2027, Se adjunta documentación técnica, certificado de farmacovigilancia, política de canje, devoluciones y norma GMP. Despacho en 2 días hábiles	2.000	\$ 94,0	\$188.000
17	120-10-17507 DOXICICLINA 100MG 10C REG.ISP F-8392 EQUIVALENTE TERAPÉUTICO Doxiciclina Monohidrato 100 mg 10 Comprimidos, venc: 30-09-2027, Se adjunta documentación técnica, certificado de farmacovigilancia, política de canje, devoluciones y norma GMP. Despacho en 2 días hábiles	1.200	\$ 140,0	\$168.000

22	120-10-73792 FLUCONAZOL 150 MG 2 CAP REG.ISP F-13967 EQUIVALENTE TERAPÉUTICO Fluconazol 150 mg 2 Cápsulas, venc: 31-10-2026, Se adjunta documentación técnica, certificado de farmacovigilancia, política de canje, devoluciones y norma GMP. Despacho en 2 días hábiles	8.000	\$ 156,0	\$1.248.000
34	120-10-12238 METILDOPA 250MG 20C REG.ISP F-2275 EQUIVALENTE TERAPÉUTICO Levo Alfa Metildopa Sessquihidrato 250 mg 20 Comprimidos, venc: 30-09-2025, Se adjunta documentación técnica, certificado de farmacovigilancia, política de canje, devoluciones y norma GMP. Despacho en 2 días hábiles	60.000	\$ 122,0	\$7.320.000
39	120-10-14265 PARACETAMOL INF 125MG 6SP REG.ISP F-4002 - Paracetamol 125 mg 6 Supositorios, venc: 31-05-2027, Se adjunta documentación técnica, certificado de farmacovigilancia, política de canje, devoluciones y norma GMP. Despacho en 2 días hábiles	600	\$ 95,0	\$57.000
TOTAL NETO				\$9.258.000
IVA				\$1.759.020
VALOR TOTAL REFERENCIAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO				\$11.017.020

RAZON SOCIAL:	MDC HEALTH SPA			
RUT:	76.986.924-7			
DOMICILIO:	FRANCISCO NOGUERA #41 201, PROVIDENCIA, SANTIAGO			
FONO:	+569 33999446			
REPRESENTANTE LEGAL:	OMAR DERAMOND MENESES			
CEDULA DE IDENTIDAD:	12.811.226-K			
DOMICILIO:	FRANCISCO NOGUERA #41 201, PROVIDENCIA, SANTIAGO			
FONO:	+569 34066018			
PLAZO DE ENTREGA:	02 Días Hábiles.			
FORMALIZACION:	Las adjudicaciones menores a 1.000 UTM, se formalizarán mediante la emisión de Órdenes de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor			
VIGENCIA DEL CONTRATO:	El contrato tendrá vigencia desde la fecha de adjudicación y por un periodo de 24 meses, el que se contabilizará desde la fecha de publicación y notificación a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración (Mercado Público), o hasta el agotamiento de los recursos asignados indicados en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, lo que primero ocurra			
CAUCION:	No se requerirá garantía de fiel cumplimiento del contrato para aquellos proveedores que sus contrataciones no superen las 1.000 UTM			
ITEM	ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	CANTIDAD OFERTADA	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
7	AMOXICILINA 250MG/5ML SUSP ORAL FCO.60ML, VENCIMIENTO ABRIL 2026; REG.ISP F-25889/20; DESPACHO 2 DIAS HABILES.	1.200	\$ 615,0	\$738.000
TOTAL NETO				\$738.000
IVA				\$140.220
VALOR TOTAL REFERENCIAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO				\$878.220

RAZON SOCIAL:	NOVOFARMA SERVICE S.A. (por Mandato de Global Mercury Chile)			
RUT:	96.945.670-2			
DOMICILIO:	AV. VICTOR URIBE N°2280, QUILICURA, SANTIAGO			
FONO:	22-6209900			
REPRESENTANTE LEGAL:	VANESSA CORDERO			
CEDULA DE IDENTIDAD:	13.336.342-4			
DOMICILIO:	AV. VICTOR URIBE N°2280, QUILICURA, SANTIAGO			
FONO:	22-6209900			
PLAZO DE ENTREGA:	03 Días Hábiles			
FORMALIZACION:	Las adjudicaciones menores a 1.000 UTM, se formalizarán mediante la emisión de Órdenes de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor			
VIGENCIA DEL CONTRATO:	El contrato tendrá vigencia desde la fecha de adjudicación y por un periodo de 24 meses, el que se contabilizará desde la fecha de publicación y notificación a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración (Mercado Público), o hasta el agotamiento de los recursos asignados indicados en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, lo que primero ocurra			
CAUCION:	No se requerirá garantía de fiel cumplimiento del contrato para aquellos proveedores que sus contrataciones no superen las 1.000 UTM			
ITEM	ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	CANTIDAD OFERTADA	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
49	TRAZIDEX - LABORATORIO SOPHIA TOBRAMICINA 0,3%+DEXAMETASONA 0,1% solución oftálmica Resol ISP:B-2811 Presentación: frasco gotario 5ml, venc: 03-05-2026, 3 Días Hábiles una vez recibida y aceptada orden de compra	48	\$ 1.800,0	\$86.400
TOTAL NETO				\$86.400
IVA				\$16.416
VALOR TOTAL REFERENCIAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO				\$102.816

RAZON SOCIAL:	OFKO CHILE S.A.			
RUT:	76.669.630-9			
DOMICILIO:	Avenida El Parque 1307, módulo 9, Pudahuel, Santiago			
FONO:	227130746			
REPRESENTANTE LEGAL:	Fernando Lagos Escobar / Edgar Vlasquez Hinojosa			
CEDULA DE IDENTIDAD:	12.686.858-8 / 24.340.060-0			
DOMICILIO:	Avenida El Parque 1307, módulo 9, Pudahuel, Santiago			
FONO:	227130746			
PLAZO DE ENTREGA:	03 Días Hábiles			
FORMALIZACION:	Las adjudicaciones menores a 1.000 UTM, se formalizarán mediante la emisión de Órdenes de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor			
VIGENCIA DEL CONTRATO:	El contrato tendrá vigencia desde la fecha de adjudicación y por un periodo de 24 meses, el que se contabilizará desde la fecha de publicación y notificación a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración (Mercado Público), o hasta el agotamiento de los recursos asignados indicados en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, lo que primero ocurra			
CAUCION:	No se requerirá garantía de fiel cumplimiento del contrato para aquellos proveedores que sus contrataciones no superen las 1.000 UTM			
ITEM	ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	CANTIDAD OFERTADA	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
12	PT00592 CLOXACILINA 500 MG. REG. F-22984-21, PRODUCTO EQUIVALENTE TERAPEUTICO, CAJA X 12 CÁPSULAS, VENCIMIENTO 30-08-2026. PLAZO DE ENTREGA 3 DÍAS HÁBILES, MONTO MINIMO DE DESPACHO 300.000 NETO, SIN MONTO MINIMO DE FACTURACIÓN, SIN COSTOS DE ENVÍO.	120.000	\$ 100,0	\$12.000.000
29	PT00200 LATANOPROST SOLUCIÓN OPTÁLMICA 50 MCG/ML, NO REQUIERE CADENA DE FRÍO, REG. F-19214-22, CAJA X 1 FRASCO 2,5 ML, VENCIMIENTO 30-10-2026. PLAZO DE ENTREGA 3 DÍAS HÁBILES, MONTO MINIMO DE DESPACHO 300.000 NETO, SIN MONTO MINIMO DE FACTURACIÓN, SIN COSTOS DE ENVÍO.	3.800	\$ 1.749,0	\$6.646.200
TOTAL NETO				\$18.646.200
IVA				\$3.542.778
VALOR TOTAL REFERENCIAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO				\$22.188.978

RAZON SOCIAL:	PISA FARMACÉUTICA DE CHILE SPA.			
RUT:	76.423.281-K			
DOMICILIO:	Maguere 1540 Of. 1002, Providencia, Santiago			
FONO:	+56 2 22474161			
REPRESENTANTE LEGAL:	José Luis Otirola Cornejo			
CEDULA DE IDENTIDAD:	13.933.824-3			
DOMICILIO:	Maguere 1540 Of. 1002, Providencia, Santiago			
FONO:	+56 2 22474161			
PLAZO DE ENTREGA:	02 Días Hábiles			
FORMALIZACION:	Las adjudicaciones menores a 1.000 UTM, se formalizarán mediante la emisión de Órdenes de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor			
VIGENCIA DEL CONTRATO:	El contrato tendrá vigencia desde la fecha de adjudicación y por un periodo de 24 meses, el que se contabilizará desde la fecha de publicación y notificación a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración (Mercado Público), o hasta el agotamiento de los recursos asignados indicados en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, lo que primero ocurra			
CAUCION:	No se requerirá garantía de fiel cumplimiento del contrato para aquellos proveedores que sus contrataciones no superen las 1.000 UTM			
ITEM	ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	CANTIDAD OFERTADA	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
5	Pisano Adenosina 6mg-2ml. Caja con 6 frasco ampolla. Registro F-22928-21. Laboratorio Pisa. Fabricado en Mexico. Unidad mínima de despacho ESTUCHE CON 6 FCO AMP 2ML SL Venc.: Superior a 12 meses.-Despacho: 2 días hábiles una vez aceptada la orden de compra.	110	\$ 5.800,0	\$638.000
TOTAL NETO				\$638.000
IVA				\$121.220
VALOR TOTAL REFERENCIAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO				\$759.220

RAZON SOCIAL:	SCM PHARMA SPA			
RUT:	77.337.544-5			
DOMICILIO:	Av. Providencia 1208 of. 1603, Providencia, Santiago			
FONO:	225104550			
REPRESENTANTE LEGAL:	Paulina Ugarte Parra			
CEDULA DE IDENTIDAD:	15.022.804-2			
DOMICILIO:	Av. Providencia 1208 of. 1603, Providencia, Santiago			
FONO:	225104550			
PLAZO DE ENTREGA:	01 Días Hábiles			
FORMALIZACION:	Las adjudicaciones menores a 1.000 UTM, se formalizarán mediante la emisión de Órdenes de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor			
VIGENCIA DEL CONTRATO:	El contrato tendrá vigencia desde la fecha de adjudicación y por un periodo de 24 meses, el que se contabilizará desde la fecha de publicación y notificación a través del Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración (Mercado Público), o hasta el agotamiento de los recursos asignados indicados en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, lo que primero ocurra			
CAUCION:	No se requerirá garantía de fiel cumplimiento del contrato para aquellos proveedores que sus contrataciones no superen las 1.000 UTM			
ITEM	ESPECIFICACIONES DEL PROVEEDOR	CANTIDAD OFERTADA	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO
1	Aciclovir Jarabe 200 - Eurovir Suspension Oral 200Mg, 5MI - 100 MI, Lab. Sava, Venc 31-01-2028.	60	\$ 31.329,0	\$1.879.740
TOTAL NETO				\$1.879.740
IVA				\$357.151
VALOR TOTAL REFERENCIAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO				\$2.236.891

RESUMEN:

ITEMS ADJUDICADOS	ITEMS DESIERTOS	ITEMS DESIERTOS POR INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA	TOTAL ITEMS LICITADOS
44	8	1	53

DESIERTOS (SIN OFERTAS)	
ITEM	DETALLE
10	CIANOCOBALAMINA 0.1 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE AMPOLLA
23	GLUCOSA 30 % SOLUCIÓN INYECTABLE AMPOLLA
32	METAMIZOL (SODICO) 250 MG SUPOSITORIO
35	MORFINA 10 MG/ML SOLUCIÓN INYECTABLE AMPOLLA
37	N-ACETIL CISTEINA 600 MG POLVO GRANULADO PARA SOLUCIÓN ORAL
42	PERMETRINA 1 % SHAMPOO 100 ML
44	PRÓPIFENAZONA + ADIFENINA 220 MG/25 MG SUPOSITORIO
46	TIAMINA CLOHIDRATO 30 MG/1 ML SOLUCION INYECTABLE PARA ADMINISTRACION INTRAMUSCULAR - INFUSION INTRAVENOSA AMPOLLA O FRASCO AMPOLLA

DESIERTOS POR INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS	
ITEM	DETALLE
18	DULOXETINA 30 MG COMPRIMIDOS

MONTO TOTAL DEL CONTRATO	\$155.000.000.- Iva incluido
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	Según Disponibilidad Presupuestaria N° 414/2025 de fecha 10 de Febrero de 2025, emitida por el Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota, por un monto de \$ 155.000.000.-, el cual no contempla reajustes ni intereses, según Fondos del Departamento de Salud.

CANTIDADES ESTIMADAS POR PROVEEDORES ADJUDICADOS				
Proveedor Adjudicado	Rut	Oferta Neta	Iva	Oferta Referencial Iva Incluido
ABBVIE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS LIMITADA	76.212.732-6	\$5.742.000	\$1.090.980	\$6.832.980
DIFEM LABORATORIOS S.A	79.581.120-6	\$258.240	\$49.066	\$307.306
EMCURE PHARMA CHILE SPA	77.240.238-4	\$777.000	\$147.630	\$924.630
ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	76.956.140-4	\$29.400.624	\$5.586.119	\$34.986.743
FARMACEUTICA CARIBBEAN SPA.	76.830.090-9	\$9.937.898	\$1.888.201	\$11.826.099
LABORATORIO C&D PHARMA LIMITADA	76.394.174-4	\$660.000	\$125.400	\$785.400
LABORATORIO CHILE S.A	77.596.940-7	\$9.258.000	\$1.759.020	\$11.017.020
MDC HEALTH SPA	76.986.924-7	\$738.000	\$140.220	\$878.220
NOVOFARMA SERVICE S.A. (POR MANDATO DE GLOBAL MERCURY CHILE)	96.945.670-2	\$86.400	\$16.416	\$102.816
OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9	\$18.646.200	\$3.542.778	\$22.188.978
PISA FARMACÉUTICA DE CHILE SPA.	76.423.281-K	\$638.000	\$121.220	\$759.220
SCM PHARMA SPA	77.337.544-5	\$1.879.740	\$357.151	\$2.236.891

La Inspección Técnica será ejercida por los siguientes funcionarios:

- Sebastián Astudillo Bahamondez, Químico Farmacéutico, Departamento de Salud o quien le subroge.

9. ORD. 4019 SOLICITA REGULARIZACIÓN Y RENOVACIÓN CONTRATO ARRIENDO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PREBÍSTERO MARTÍN GONZÁLEZ N°155, QUILLOTA, DONDE FUNCIONA CASA GESTIÓN GLOBAL DEL CENTRO SALUD DR. MIGUEL CONCHA – DIRECTOR(S) DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL. [59:12](#)

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Perla Jorquera Brito, Subdirectora(s) de Finanzas Departamento de Salud Municipal.

ANEXO 8

ORD. 4019 SOLICITA REGULARIZACIÓN Y RENOVACIÓN CONTRATO ARRIENDO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PREBÍSTERO MARTÍN GONZÁLEZ N°155, QUILLOTA, DONDE FUNCIONA CASA GESTIÓN GLOBAL DEL CENTRO SALUD DR. MIGUEL CONCHA – DIRECTOR(S) DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

Alcalde propone aprobar autorizar solicitud de regularización y renovación contrato de arriendo propiedad ubicada en calle Prebístico Martín González N°155, Quillota para el funcionamiento de la Oficina Casa de Gestión Global, dependiente del Centro de Salud Dr. Miguel Concha.

- Concejal Mauricio Ávila Pino** aprueba la moción.
- Concejala Regina Brito Jeria** aprueba la moción.
- Concejala Karen Madrid Oyarzo** aprueba la moción
- Concejal José Antonio Rebolar Rivas** aprueba la moción.
- Concejal Carlos Pacheco Díaz** aprueba la moción.
- Concejala Daniela Meriño Cisternas** aprueba la moción.
- Concejal Eduardo Ormazábal Mayol** aprueba la moción.
- Alcalde** aprueba la moción.

ACUERDO 325/2025 – CERT. 325/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar regularización, renovación y reajuste del arriendo de la propiedad ubicada en Calle Prebístico Martín González N°155, Quillota, para el funcionamiento de la Oficina Casa de Gestión Global, dependiente del Centro de Salud Dr. Miguel Concha del Departamento de Salud Municipal, para el periodo desde el 10 de junio de 2025 al 10 de junio de 2026, por un monto mensual de \$371.555 (trescientos setenta y un mil quinientos cincuenta y cinco pesos), monto total de \$4.458.660 (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta pesos), propiedad de Natividad del Carmen Vicencio León, Rut N°6.070.944-0. Lo anterior respaldado por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1.400 de 27.08.2025 emitido por la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud Municipal

10.ORD. 4020 SOLICITA REGULARIZACIÓN Y RENOVACIÓN CONTRATO ARRIENDO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PINTO N°29, QUILLOTA, DONDE FUNCIONA UNIDAD DE FARMACIA EN TU BARRIO EX FARMACIA COMUNAL – DIRECTOR(S) DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL. [1:01:01](#)

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Perla Jorquera Brito, Subdirectora(s) de Finanzas Departamento de Salud Municipal.

ANEXO 9

ORD. 4020 SOLICITA REGULARIZACIÓN Y RENOVACIÓN CONTRATO ARRIENDO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PINTO N°29, QUILLOTA, DONDE FUNCIONA UNIDAD DE FARMACIA EN TU BARRIO EX FARMACIA COMUNAL – DIRECTOR(S) DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

Alcalde propone aprobar autorizar solicitud de regularización y renovación contrato de arriendo propiedad ubicada en calle Pinto N°29, Quillota para el funcionamiento de la Unidad de Farmacia en Tu Barrio “Ex Farmacia Comunal”.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolan Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 326/2025 – CERT. 326/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar regularización, renovación y reajuste del arriendo de la propiedad ubicada en Calle Pinto N°29, Quillota, para el funcionamiento de la Unidad de Farmacia en Tu Barrio “Ex Farmacia Comunal” del Departamento de Salud Municipal, para el periodo desde el 01 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026, por un monto mensual de \$768.635 (setecientos sesenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco pesos), monto total de \$9.223.620 (nueve millones doscientos veintitrés mil seiscientos veinte pesos), propiedad de Teresa María Martínez Catalán, Rut N°4.931.965-7. Lo anterior respaldado por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1.401 de 27.08.2025 emitido por la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud Municipal.

11.ORD. 4021 SOLICITA REGULARIZACIÓN Y RENOVACIÓN CONTRATO ARRIENDO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CARRERA N°590, QUILLOTA, DONDE FUNCIONA UNIDAD DE GESTIÓN GLOBAL, PROGRAMA PADI Y CUIDADOS PALIATIVOS – DIRECTOR(S) DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL. [1:03:30](#)

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Perla Jorquera Brito, Subdirectora(s) de Finanzas Departamento de Salud Municipal.

ANEXO 10

ORD. 4021 SOLICITA REGULARIZACIÓN Y RENOVACIÓN CONTRATO ARRIENDO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CARRERA N°590, QUILLOTA, DONDE FUNCIONA UNIDAD DE GESTIÓN GLOBAL, PROGRAMA PADI Y CUIDADOS PALIATIVOS – DIRECTOR(S) DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

Alcalde propone aprobar autorizar solicitud de regularización y renovación contrato de arriendo propiedad ubicada en calle Carrera N°590, Quillota para el funcionamiento de la Unidad de Gestión Global, Programa PADI, Cuidados Paliativos y Central de Vigilancia y Monitoreo de la Red Municipal de Centros de Salud.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolan Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 327/2025 – CERT. 327/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar regularización y renovación del arriendo de la propiedad ubicada en Calle Carrera N°590, Quillota, para el funcionamiento de la Unidad de Gestión Global, Programa PADI, Cuidados Paliativos y Central de Vigilancia y Monitoreo de la Red Municipal de Centros de Salud del Departamento de Salud Municipal, por un periodo de 12 meses, desde el 02 de mayo de 2025 al 02 de mayo de 2026, por un monto mensual de 30 UF, valor estimado \$1.172.652 (un millón ciento setenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos pesos), monto total de \$14.150.001 (catorce millones ciento cincuenta mil un pesos), propiedad de Mariela Francisca Bustamante Carvajal, Rut N°16.401.145-3. Lo anterior respaldado por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1.402 de 27.08.2025 emitido por la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud Municipal.

12.SOLICITUD SUBVENCIÓN CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ABRAHAM LINCOLN.

[1:04:50](#)

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Alcalde.

ANEXO 11

SOLICITUD SUBVENCIÓN CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS ABRAHAM LINCOLN

Alcalde propone aprobar autorizar Subvención por un monto de \$1.000.000 (un millón de pesos) al Centro General de Padres y Apoderados Abraham Lincoln.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 328/2025 – CERT. 328/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar otorgar por única vez, Subvención por un monto de \$1.000.000 (un millón de pesos) al Centro General de Padres y Apoderados Abraham Lincoln, RUT N°74.625.900-K, Inscripción N°75.957 del Registro Único Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación, representado por María José Maulen Palacios, Presidente de la Organización, para financiar la adquisición de tres juegos de básquetbol, un juego air-hockey y un kit amplificador mixer Ciprianni, con el fin de fortalecer la tolerancia, respeto y compañerismo de la comunidad educativa. Lo anterior respaldado por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001768 de 08.09.2025 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota.

13.SOLICITUD SUBVENCIÓN CLUB ADULTO MAYOR HOJITAS DE OTOÑO.

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Alcalde.

ANEXO 12

SOLICITUD SUBVENCIÓN CLUB ADULTO MAYOR HOJITAS DE OTOÑO.

Alcalde propone aprobar autorizar Subvención por un monto de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) al Club Adulto Mayor Hojitas de Otoño.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 329/2025 – CERT. 329/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar otorgar por única vez, Subvención por un monto de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) al Club Adulto Mayor Hojitas de Otoño, RUT N°65.130.326-5, Inscripción N°352839 del Registro Único Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación, representado por Jovita Gertrudis Escobar Perines, Presidente de la Organización, para financiar viaje recreativo de esparcimiento para los adultos mayores, con el fin de sociabilizar a la ciudad de Olmué, el 09 de octubre 2025. Lo anterior respaldado por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001773 de 08.09.2025 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota.

14.SOLICITUD SUBVENCIÓN CLUB ADULTO MAYOR ACONCAGUA

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Alcalde.

ANEXO 13

SOLICITUD SUBVENCIÓN CLUB ADULTO MAYOR ACONCAGUA

Alcalde propone aprobar autorizar Subvención por un monto de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) al Club Adulto Mayor Aconcagua.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 330/2025 – CERT. 330/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar otorgar por única vez, Subvención por un monto de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) al Club Adulto Mayor Aconcagua, RUT N°65.237.551-0, Inscripción N°365243 del Registro Único Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación, representado por Clara del Tránsito Gutiérrez Figueroa, Presidente de la Organización, para financiar viaje recreativo de esparcimiento para 30 adultos mayores a Centro Turístico La Campana en Olmué, el 15 de noviembre 2025. Lo anterior respaldado por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001771 de 08.09.2025 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota.

15. SOLICITUD SUBVENCIÓN CLUB DE ADULTO MAYOR ARCOIRIS DEL CAJÓN.

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Alcalde.

ANEXO 14

SOLICITUD SUBVENCIÓN CLUB DE ADULTO MAYOR ARCOIRIS DEL CAJÓN.

Alcalde propone aprobar autorizar Subvención por un monto de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) al Club Adulto Mayor Aconcagua.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 331/2025 – CERT. 331/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar otorgar por única vez, Subvención por un monto de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) al Club Adulto Mayor Arcoiris del Cajón, RUT N°65.012.253-4, Inscripción N°197911 del Registro Único Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación, representado por Beatriz del Carmen Herrera Guerrero, Presidente de la Organización, para financiar viaje recreativo de esparcimiento, fecha por confirmar. Lo anterior respaldado por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001772 de 08.09.2025 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota.

16.SOLICITUD SUBVENCIÓN CLUB ADULTO MAYOR O´HIGGINS Y SAN MARTÍN.

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Alcalde.

ANEXO 15

SOLICITUD SUBVENCIÓN CLUB ADULTO MAYOR O´HIGGINS Y SAN MARTÍN

Alcalde propone aprobar autorizar Subvención por un monto de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) al Club O´Higgins y San Martín.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 332/2025 – CERT. 332/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar otorgar por única vez, Subvención por un monto de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) al Club Adulto Mayor O'Higgins y San Martín, RUT N°65.229.131-7, Inscripción N°332048 del Registro Único Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación, representado por Erna Haydee del Carmen Messerer Ferrada, Presidente de la Organización, para financiar viaje recreativo para los socios del Club a la ciudad de Pomaire, fecha por confirmar. Lo anterior respaldado por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001776 de 08.09.2025 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota.

17. SOLICITUD SUBVENCIÓN GRUPO DE AMIGOS DEL JARDÍN INFANTIL CAPERUCITA DE QUILLOTA.

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Alcalde.

ANEXO 16

SOLICITUD SUBVENCIÓN GRUPO DE AMIGOS DEL JARDÍN INFANTIL CAPERUCITA DE QUILLOTA

Alcalde propone aprobar autorizar Subvención por un monto de \$1.000.000 (un millón de pesos) al Grupo de Amigos del Jardín Infantil Caperucita de Quillota.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 333/2025 – CERT. 333/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar otorgar por única vez, Subvención por un monto de \$1.000.000 (un millón de pesos) al Grupo de Amigos del Jardín Infantil Caperucita de Quillota, RUT N°65.185.628-0, Inscripción N°311077 del Registro Único Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación, representado por Jennifer Yessenia Olivares Varas, Presidente de la Organización, para financiar la compra de materiales e insumos para recuperar la Huerta del Jardín Infantil instalando dos cajones, uno con plantas medicinales y otro para hortalizas, además dos plantaciones verticales en cajones y flotantes con sistema de riego hidropónico. De esta manera generarán conciencia en los niños/as de la importancia del cuidado de la naturaleza. Lo anterior respaldado por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001770 de 08.09.2025 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota.

18. SOLICITUD SUBVENCIÓN GRUPO DE PADRES Y AMIGOS ESCUELA ECOLÓGICA CRISTINA DURÁN.

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Alcalde.

ANEXO 17

SOLICITUD SUBVENCIÓN GRUPO DE PADRES Y AMIGOS ESCUELA ECOLÓGICA CRISTINA DURÁN.

Alcalde propone aprobar autorizar Subvención por un monto de \$1.000.000 (un millón de pesos) al Grupo de Padres y Amigos Escuela Ecológica Cristina Durán.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 334/2025 – CERT. 334/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar otorgar por única vez, Subvención por un monto de \$1.000.000 (un millón de pesos) al Grupo de Padres y Amigos Escuela Ecológica Cristina Durán, RUT N°65.164.035-0, Inscripción N°271177 del Registro Único Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación, representado por Zoila Margarita Peralta Arancibia, Presidente de la Organización, para financiar la implementación de “El Bosque de los Colibríes”, el que consiste en construir un patio de juegos con inspiración en metodología Waldorf para niños/as de la Escuela Cristina Durán. Lo anterior respaldado por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001769 de 08.09.2025 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota.

19. SOLICITUD SUBVENCIÓN JUNTA DE VECINOS O´HIGGINS SAN MARTÍN.

Alcalde, Concejales y Concejalas analizan el siguiente documento que expone Alcalde.

ANEXO 18

SOLICITUD SUBVENCIÓN JUNTA DE VECINOS O´HIGGINS SAN MARTÍN.

Alcalde propone aprobar autorizar Subvención por un monto de \$264.030 (doscientos sesenta y cuatro mil treinta pesos) a la Junta de Vecinos O´Higgins San Martín.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 335/2025 – CERT. 335/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar otorgar por única vez, Subvención por un monto de \$264.030 (doscientos sesenta y cuatro mil treinta pesos) a la Junta de Vecinos O´Higgins y San Martín, RUT N°65.166.886-7, Inscripción N°75536 del Registro Único Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación, representada por Karem Angelina Papagallo Vera, Presidente de la Organización, para financiar distintas reparaciones en la sede de reunión, protegiendo de este modo a los adultos mayores de las bajas temperaturas. Lo anterior respaldado por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001775 de 08.09.2025 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota.

20. SOLICITUD SUBVENCIÓN JUNTA DE VECINOS SANTA ROSA DE COLMO.

Alcalde, Concejales y Concejalas analizan el siguiente documento que expone Alcalde.

ANEXO 19

SOLICITUD SUBVENCIÓN JUNTA DE VECINOS SANTA ROSA DE COLMO

Alcalde propone aprobar autorizar Subvención por un monto de \$1.175.000 (un millón ciento setenta y cinco mil pesos) a la Junta de Vecinos Santa Rosa de Colmo.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 336/2025 – CERT. 336/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar otorgar por única vez, Subvención por un monto de \$1.175.000 (un millón ciento setenta y cinco mil pesos) a la Junta de Vecinos Santa Rosa de Colmo, RUT N°75.141.700-4, Inscripción N°75669 del Registro Único Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación, representada por María Paz González León, Presidente de la Organización, para financiar el pago de los artistas que participarán en la Fiesta Costumbrista de Santa Rosa de Colmo el 11 de octubre 2025. Lo anterior respaldado por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001774 de 08.09.2025 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota.

21. SOLICITUD SUBVENCIÓN JUNTA DE VECINOS VILLA MÉXICO.

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Alcalde.

ANEXO 20

SOLICITUD SUBVENCIÓN JUNTA DE VECINOS VILLA MÉXICO.

Alcalde propone aprobar autorizar Subvención por un monto de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) a la Junta de Vecinos Villa México.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolan Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 337/2025 – CERT. 337/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar otorgar por única vez, Subvención por un monto de \$350.000 (trescientos cincuenta mil pesos) a la Junta de Vecinos Villa México, RUT N°72.171.000-9, Inscripción N°75520 del Registro Único Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación, representada por Aldo Cupertino Román Contreras, Presidente de la Organización, para financiar la adquisición de 33 sillas, las que serán utilizadas en las distintas actividades comunitarias que se desarrollan en la sede social. Lo anterior respaldado por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001701 de 27.08.2025 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota.

22. SOLICITUD SUBVENCIÓN CONJUNTO DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA QUILLANTAY.

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Alcalde.

ANEXO 21

SOLICITUD SUBVENCIÓN CONJUNTO DE PROYECCIÓN FOLCLÓRICA QUILLANTAY.

Alcalde propone aprobar autorizar Subvención por un monto de \$3.681.175 (tres millones seiscientos ochenta y un mil ciento setenta y cinco pesos) al Conjunto de Proyección Folclórica Quillantay.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolan Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 338/2025 – CERT. 338/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar otorgar por única vez, Subvención por un monto de \$3.681.175 (tres millones seiscientos ochenta y un mil ciento setenta y cinco pesos) al Conjunto de Proyección Folclórica Quillantay, RUT N°65.015.695-1, Inscripción N°76443 del Registro Único Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación, representada por Brenda Carolina Castillo Suárez, Presidente de la Organización, para financiar a los artistas y clínicas de danza que participarán en evento denominado Acriollarte, a desarrollarse en octubre 2025. Lo anterior respaldado por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001778 de 09.09.2025 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota.

23. MEMORÁNDUM N°658 – PRONUNCIAMIENTO PATENTE NUEVA DE ALCOHOLES, RESTAURANTE DE TURISMO DE CONTRIBUYENTE AGROTURISMO BOCO SPA - JEFE DE RENTAS Y PATENTES.

[1:08:29](#)

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Manuel Gallardo Oyanedel, Jefe de Rentas y Patentes.

ANEXO 22

MEMORÁNDUM N°658 – PRONUNCIAMIENTO PATENTE NUEVA DE ALCOHOLES, RESTAURANTE DE TURISMO DE CONTRIBUYENTE AGROTURISMO BOCO SPA - JEFE DE RENTAS Y PATENTES.

Alcalde propone autorizar Patente nueva de alcoholes Tipo I-e) Restaurante de Turismo, ubicada en Calle Colón s/n, Fundo El Mirador, Boco, Quillota. Contribuyente Agroturismo Boco Spa, RUT N°77.872.614-9.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz se abstiene.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 339/2025 – CERT. 339/2025: Por mayoría absoluta, con abstención del Concejal Carlos Pacheco Díaz, se aprueba autorizar otorgar Patente nueva de Alcoholes Tipo I-e) O) Restaurante de Turismo, ubicada en Calle Colón s/n, Fundo El Mirador, Boco, Quillota. Contribuyente Agroturismo Boco Spa, RUT N°77.872.614-9, representada legalmente por Flavia Andrea Rojas Pruzzo, Cédula de Identidad N°19.150.863-7, domiciliado en La Capilla 11, Boco, Quillota, de acuerdo al informe entregado por la Comisión de Comercio, Seguridad y Desarrollo Económico de Concejo Municipal.

24. MEMORÁNDUM N°659 – PRONUNCIAMIENTO TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES ROL 400057-9, DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CONTRIBUYENTE METAMORFOSIS LICORES SPA - JEFE DE RENTAS Y PATENTES.

[1:14:20](#)

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Manuel Gallardo Oyanedel, Jefe de Rentas y Patentes.

ANEXO 23

MEMORÁNDUM N°659 – PRONUNCIAMIENTO TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOLES ROL 400057-9, DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CONTRIBUYENTE METAMORFOSIS LICORES SPA - JEFE DE RENTAS Y PATENTES.

Alcalde propone autorizar el traslado de Patente de alcoholes, Rol N°400057-9, Tipo A) Depósito de Bebidas Alcohólicas, ubicada en Calle Bernardo O'Higgins N°1245, Quillota. Contribuyente Metamorfosis Licores Spa, RUT N°78.153.904-K.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 340/2025 – CERT. 340/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar el traslado de Patente de alcoholes, Rol N°400057-9, Tipo A) Depósito de Bebidas Alcohólicas, ubicada en Calle Bernardo O'Higgins N°1245, Quillota. Contribuyente Metamorfosis Licores Spa, RUT N°78.153.904-K, representada legalmente por Claudio Patricio Morales Zamora, Cédula de Identidad N°13.189.389-2, domiciliado en Av. Juan Bautista Alberdi N°2039, Quillota, de acuerdo al informe entregado por la Comisión de Comercio, Seguridad y Desarrollo Económico de Concejo Municipal.

25. ORDINARIO N°509/2025 – SOLICITUD SUBVENCIÓN JUNTA DE VECINOS VILLA LAS PALMAS – DIRECTORA DIDECO.

[1:18:43](#)

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Alcalde.

ANEXO 24

ORDINARIO N°509/2025 – SOLICITUD SUBVENCIÓN JUNTA DE VECINOS VILLA LAS PALMAS – DIRECTORA DIDECO.

Alcalde propone aprobar autorizar Subvención por un monto de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) a la Junta de Vecinos Villa Las Palmas.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 341/2025 – CERT. 341/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar otorgar por única vez, Subvención por un monto de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) a la Junta de Vecinos Villa Las Palmas, RUT N°65.621.790-1, Inscripción N°75684 del Registro Único Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil e Identificación, representada por Marisol del Carmen Caballero Henríquez, Presidente de la Organización, para financiar la compra de alimentos para el funcionamiento de los comedores solidarios, para atención de adultos mayores en los sectores de Lo Garzo y Cerro Mayaca. Además, se adquirirán electrodomésticos para uso del Club Adulto Mayor Altos de Serrano. Lo anterior respaldado por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001782 de 10.09.2025 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota.

26. CARTA S/N - SOLICITUD MODIFICACIÓN LUGAR DE VISITA CON SUBVENCIÓN OTORGADA POR EL MUNICIPIO A CLUB ADULTO MAYOR EL ATARDECER.

[1:20:47](#)

Alcalde, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Alcalde.

ANEXO 25

CARTA S/N - SOLICITUD MODIFICACIÓN LUGAR DE VISITA CON SUBVENCIÓN OTORGADA POR EL MUNICIPIO A CLUB ADULTO MAYOR EL ATARDECER.

Alcalde propone aprobar autorizar modificar lugar de destino de viaje cultural por el Club Adulto Mayor El Atardecer.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejala Regina Brito Jeria aprueba la moción.
Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO 342/2025 – CERT. 342/2025: Por unanimidad se aprueba modificar Acuerdo 291/2025, Acta 29/2025, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

... para financiar Viaje Cultural, Vida y Obra de Sor Teresa de Los Andes a la ciudad de Los Andes, fecha por confirmar...

DEBE DECIR:

... para financiar Viaje a la ciudad de Olmué, fecha por confirmar..."

27. VARIOS.

[1:21:42](#)

27.1 Concejal Mauricio Ávila Pino

[1:24:12](#)

a) Acusa recibo de informe entregado respecto de la gestión actual del Área Gestión de Riesgos y Desastres, a través de la Administración Municipal, documento solicitado para analizar temas como el plan de trabajo, horas extraordinarias, dotación de personal, perfil de cargo, capacitaciones, equipamiento, entre otros.

b) Hace presente en nombre de los vecinos del sector de Avenida Valparaíso con Agustín Avezón, lugar en donde se construye un servicentro, que los trabajos han alterado la calidad de vida del barrio, y debido al alto flujo de peatones, en gran parte estudiantes, les preocupa las malas condiciones en las que deben transitar por el lugar. Concejal solicita acoger la inquietud y realizar visita a terreno para fiscalizar la forma en que se están realizando los trabajos en el sector.

Alcalde solicita a Administradora Municipal coordine día y hora para realizar la visita a terreno.

27.2 Concejala Regina Brito Jeria

[1:27:14](#)

a) Concejala consulta por insumos para el repintado de pasos peatonales, específicamente de calle Yungay, sector Oscar Bonilla con Las Rosas, lugar en donde residen bastantes adultos mayores, por lo que solicita se pueda considerar su repintado.

Alcalde solicita que Administradora Municipal consulte con la Dirección de Tránsito los materiales para atender la solicitud de la Concejala en el sector.

27.3 Concejala Karen Madrid Oyarzo

[1:28:23](#)

a) Concejala apoya la solicitud de visita a terreno del Concejal Mauricio Ávila Pino, quien planteó distintas inquietudes de los vecinos del sector de Avenida Valparaíso por los trabajos de construcción de un Servicentro en el lugar. Solicita ser incluida para llevar a cabo la gestión.

b) Consulta respecto de la etapa en la que se encuentra la licitación de la Sede Social del sector Rosales Kennedy.

Abogado Paulo Norambuena, Encargado de Licitaciones de Secplan, informa que la Licitación se encuentra en proceso de evaluación económica. La próxima semana habrá noticias de adjudicación.

c) Agradece invitación de las Dirigentas del Conjunto Habitacional Lomas del Sol, y felicita a todos los vecinos que a través del Comité conformado pudieron obtener sus viviendas.

d) Manifiesta su preocupación por lo alto que se encuentra el pasto en distintos sectores de Quillota. Solicita se pueda considerar realizar los cortes necesarios.

Alcalde indica que los equipos están trabajando en distintas áreas para el corte de pasto, además de los arreglos respectivos para los parques por las próximas Fiestas Patrias.

e) Solicita analizar el estado de las calles del sector La Palma. La responsabilidad es de Vialidad y cada vez que se realiza una solicitud, no responden con la premura que se requiere. Concejala pide se pueda concretar reunión con los vecinos del sector y el Alcalde.

Alcalde indica que los caminos rurales dependen de Vialidad, quienes cuentan con una empresa que debe mantener las calles en buen estado de forma permanente. Se exigirá tener respuestas concretas.

27.4 Concejal José Antonio Rebolar Rivas

[1:33:10](#)

a) Agradece por los trabajos realizados en la reparación de eventos en el sector La Palma.

b) Felicita al Colegio Las Pataguas por la correcta realización de la Peña Folclórica, en donde participaron padres, apoderados, profesores y alumnos.

c) Consulta por la solicitud de acceso universal del servicio higiénico público ubicado en el Odeón en la Plaza de Armas.

Alcalde solicita a Administradora Municipal contar con un informe que indique por qué aún no existe solución a lo solicitado por el Concejal.

d) Recuerda propuesta realizada hace un tiempo sobre realizar el pintado de las casas del sector de Boco, para que recreara un pueblo artesanal. Se puede solicitar apoyo a empresas que puedan colaborar con pinturas.

Alcalde indica que espera se pueda hacer realidad el sueño de pintar las casas de Boco. Se coordinará con empresas que trabajen en ello y verá la posibilidad de concretar el proyecto.

Agradece el trabajo que realiza la Mesa Territorial de Boco. Seguirán fortaleciendo el trabajo en conjunto, ya que cuentan con una gran capacidad de gestión.

Solicita al Jefe (R) del Departamento de Administración de Educación Municipal entregue un listado con las diversas actividades que desarrollarán los Establecimientos Educacionales Municipales, desde la fecha y hasta fin de año, con el fin de que la Comisión de Régimen Interno del Concejo Municipal coordine la participación de las autoridades del Concejo a las distintas actividades que son invitados y muchas veces no pueden participar en todas.

27.5 Concejal Carlos Pacheco Díaz

1:41:13

- a) Concejal solicita nuevamente se remarquen los pasos peatonales frente a los Establecimientos Educacionales de calle Chacabuco y Maipú.
- b) Felicita la iniciativa realizada por el Colegio San Pedro Nolasco consistente en la instalación de luminarias en los pasos peatonales fuera del Establecimiento, que indican a los automovilistas el cruce de peatón. Además, solicita se puedan remarcar los espacios destinados para dejar y tomar alumnos y personas en situación de discapacidad, los que no son respetados por los automovilistas.
- c) Agradece a la Dirección de Seguridad Pública por acompañar algunos días del mes de agosto en jornada de la mañana el ingreso de los niños al Colegio Francisco de Miranda, lo que entregó mayor seguridad a los alumnos y apoderados del establecimiento, por lo que solicita prolongar en el tiempo la gestión.

Alcalde indica que se informará a la Dirección de Tránsito para el apoyo en las demarcaciones. Respecto a Seguridad Pública en los Colegios se verá la posibilidad de seguir apoyando, pero los recursos son muy limitados y los móviles no pueden cubrir todos los Establecimientos Educacionales de forma permanente.

27.6 Concejala Daniela Meriño Cisternas

1:46:49

- a) Informa que igual que los Concejales Mauricio Ávila Pino y Karen Madrid Oyarzo, ha recibido reclamos por parte de los vecinos del sector Avenida Valparaíso, respecto de los trabajos que se realizan para la instalación del Servicentro Copec, quienes indican que la instalación de rejas al costado de la calle y a la alta afluencia de vehículos se ha dificultado el tomar locomoción colectiva, por lo que le han solicitado pueda requerir que los trabajos de la empresa consideren la instalación de paradero en dirección norte.
- b) Indica que entregó a la Administración Municipal informe respecto del funcionamiento ilegal de una fábrica de panderetas, cuyas vibraciones y ruidos causan intranquilidad a los vecinos de un sector residencial de la comuna. Ya se realizó la denuncia correspondiente, se cursaron las multas por parte del Área de Medio Ambiente Municipal, pero los vecinos indican que pagaron la multa y continuaron con los trabajos de forma irregular.

Alcalde pide a la Administradora Municipal realice la gestión para clausurar el espacio mencionado, por no contar con la patente respectiva para su funcionamiento.

27.7 Alcalde

1:50:25

- a) Informa que ha recibido distintas visitas de empresas constructoras por Ley de Lobby, quienes desean construir viviendas sociales en Quillota y muchas personas que necesitan contar con una vivienda, pero existen problemas con algunos permisos en particular para la construcción. Junto a los profesionales correspondientes se ha determinado acelerar el nuevo Plan Regulador, el que debiese estar listo el segundo semestre del año 2027, y si se aprobara el Plan Regulador Intercomunal, se acelerarían los visajes para construir en Quillota.
- b) Informa que su primera visita cuando asumió su periodo alcaldicio fue al sector Ríos de Chile, con el fin de analizar cómo intervenir con recursos estatales y municipales dicho sector junto a Villa Los Aromos, Agustín Avezón (departamentos) y hasta Aconcagua Sur, con el fin de provocar cambios profundos en la calidad de vida de sus habitantes. En conjunto con el equipo se ha determinado que se aprobó un proyecto para licitar la reconstrucción y habilitación de la Sede Social de Ríos de Chile en conjunto con la plaza del sector, además del mejoramiento de los condominios sociales en conjunto con Serviu. Se prepara un proyecto para el mejoramiento integral del sector con pintados, arreglos de techumbre, de tal manera que el sector tenga un cambio definitivo. Además, ya se encuentra en terreno la empresa que realiza los arreglos en los departamentos de Agustín Avezón, dos etapas aprobadas, quedando una etapa pendiente. Junto a estos arreglos también se desarrolla el mejoramiento de la Villa Los Aromos, sumando además presentación de proyectos como cierre perimetral de la Villa y la reconstrucción de la Sede Social, sumando el proyecto de mejoramiento integral de la multicancha de Agustín Avezón, a través de FRIL (Fondo Regional de Iniciativa Local).

c) Se está preparando un gran Plan Maestro de manejo del sector Aconcagua Norte, Matadero y Serrano, el que incluye realizar una circunvalación en torno a Serrano, Borde Río y Aconcagua Norte, lo que posibilitaría la creación de un Estadio en el Sector de Dínamo, el que hoy no se puede desarrollar porque no cuenta con accesos. Se espera que el Plan Maestro permita acceder a recursos para comprar el ex matadero y poder habilitar equipamiento deportivo, áreas verdes, sedes sociales y de este modo cambiar la vida de los habitantes del sector.

27.8 Presidente Comisiones de Comercio y Turismo

2:01:31

a) Concejal Eduardo Ormazabal Mayol informa que algunos artistas para Expo Quillota ya están confirmados. El evento ya se encuentra conformado en un 70% aproximadamente, quedando pendientes algunas licitaciones.

Alcalde indica que Expo Quillota sigue y aun cuando el FNDR no fue aprobado se ha seguido organizando. El 31 de Octubre será el día de la Música Urbana, aún no se ha definido el número internacional. Indica que se ha invitado a dos animadores nacionales, que están o han estado en televisión, quienes junto a los animadores locales proyectarán la Expo a nivel nacional para que lleguen mayores recursos.

Alcalde Luis Mella Gajardo, quien preside el Honorable Concejo Municipal, agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la sesión siendo las 11:39 horas.

